

Honorable Concejo Deliberante

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ, 04 DE OCTUBRE DE 2018

CONSIDERANDO:

El Decreto 592/18

Lo previsto en el art. 29 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto 592/18, el cual exime AD-REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante del pago del 100% de las siguientes Tasas previstas en la Ordenanza fiscal Impositiva Vigente, desde el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.-

- "... Art 72:
- -Inciso i) Por Servicio de Control Lechero sin muestra de grasa.
- -Inciso j) Por Servicio CL no oficial
- -Inciso k) Por análisis de calidad de leche (Mas gastos de envío)
- -Inciso ll) Incorporación al control por bajada
- -Inciso m) Sistema.
- -Inciso n) Por incorporación al Sistema de Proceso de CL Oficial."

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

ORDENANZA N° 1810/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD